

DIARIO DE BARCELONA,



Del lunes 18 de

setiembre de 1815.

Santo Tomas de Villanueva obispo, y San Ferreol mártir.

Las Quarenta Horas están en la iglesia de Santa Maria Magdalena, de religiosas de San Agustin: se reserva á las seis y media.

Luna llena á las 4 h. 21 m. de la tarde.

| Dias. Horas. | Termóm. | Barómetro. | Vientos y atmósfera. |
|--------------|----------|------------|-------------------------|
| 16 11 noche. | 19 gr. 4 | 28 p. 11.9 | S. O. nubes relámpagos. |
| 17 6 mañana. | 18 5 | 28 2 | N. nubes. |
| id. 2 tarde. | 21 4 | 28 2 5 | S. idem. |

ESPAÑA.

Madrid 6 de Setiembre.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Indias.

Informado el Rey de los abusos que se han notado en algunos Oficiales de todos grados que solicitando y obteniendo ascensos para continuar sus servicios en Ultramar, ó retardan su embarco de un modo escandaloso y sumamente perjudicial al bien de su servicio, ó resisten verificarlo con pretextos que en nada favorecen su propio honor; y habiendo oído sobre ello al Inspector general de América, se ha servido, resolver, para poner término á estos abusos, que se observe puntualmente lo que se previene en los artículos siguientes:

1.^o A todo Oficial que obtenga colocacion en los Cuerpos de Ultramar se le dará de baja en el que sirviere en la Península á la primera revista que se pase á este, despues de recibida en él la orden comunicando su nuevo destino.

2.^o Los que al tiempo de ser destinados á Ultramar se hallasen de Habilitados, Cajeros, ó Comisionados en asuntos del Real servicio, por los cuales deban dar cuentas, entregar efectos &c., no se les dará de baja hasta que lo hayan verificado y obtenido el finiquito de sus comisiones; pero tanto los Jefes de quien dependen como los mismos Oficiales procurarán activar estas operaciones de modo que puedan hallarse en el depósito de Ultramar establecido en la Isla de Leon antes de concluirse el sexto mes subsecuente al recibo de la orden por la que fuesen destinados, dándoseles de baja cuando las concluyan, y avisándose desde luego por el Inspector respectivo al de América de la causa que retarde su incorporacion.

3.^o Luego que á un Oficial se le dé de baja en los términos prevenidos en los artículos anteriores, se pedirá por el Habilitado del Cuerpo en donde

cesa á la Tesorería de Ejército donde corresponda una paga para Gefes y Capitanes, y dos para los Subalternos á razon del haber que en él hayan disfrutado, que se les anticipará por vía de marcha, cuidando muy particularmente los Intendentes y Tesoreros de Ejército de que se satisfagan con la mayor exactitud posible, para que por esta causa no se retarde de ningun modo la incorporacion de los Oficiales en el depósito.

4.º Luego que cada Oficial haya recibido la paga de marcha espresada no podrá reclamar de Cuerpo ni Tesorería alguna ningun haber de los que devengue, pues estos deberán satisfacerse por el Habilitado del depósito de Ultramar ó el del Cuerpo expedicionario á que se le hubiese destinado, precediendo la orden del Inspector general de América.

5.º Cuando los Inspectores reciban los estados mensuales de fuerza de los Cuerpos de su arma se darán avisos recíprocos de los Oficiales que en los unos se dieren de baja por haber pasado á Ultramar, y de alta en estos Cuerpos por estar incorporados en ellos, para que conste por este medio en todas las Inspecciones quienes son los omisos, y cuantos los que existen sin presentarse en su destino.

6.º Los Oficiales de todos grados que al sexto mes de haber sido destinados á Ultramar no hubiesen verificado su embarco, se considerará como vacante el destino que hubiesen obtenido, quedando sujetos á justificar en el depósito de Ultramar las causas que hayan podido motivar su detencion, para que en su consecuencia se dé parte á S. M. á fin de que resuelva lo que fuese de su soberano agrado.

7.º Si algun Oficial sin legitimo motivo no se presentase en el depósito de Ultramar despues de pasado el término que señala el artículo anterior, ademas de considerarse sin valor la gracia que se le hubiese conedido, volverá al ejército de la Peninsula sin obsion á lo que en el le haya podido corresponder durante su separacion, debiendo pedir á S. M. su rehabilitacion segun se previene en la Ordenanza general del ejército para aquellos que no justifican algunos meses.

8.º Se prohibe á los Oficiales destinados á Ultramar desde el grado de Tenientes Coronales inclusive abajo que puedan usar por ningun pretexto el distintivo, ni gozar el haber y antigüedad correspondiente al empleo ó grado para que se les destina, hasta tanto que no pasen la revista que debe preceder á su embarco, quedando al cargo del Inspector de América el que se les acredite debidamente la fecha en que deben entrar á gozar de uno y otro.

9.º Por la consideracion con que deven mirarse los grados superiores desde coronel arriba permite S. M. á estos el que desde luego que sean destinados á Ultramar usen del distintivo que les corresponda; pero el haber y antigüedad se les abonará en los mismos terminos que queda dicho en el artículo anterior; y si alguno de ellos no hubiese pasado la revista de embarco antes del séptimo mes de haber sido agraciado, la gracia no tendrá efecto sin una nueva resolucion de S. M.

10. Todo Oficial que despues de agraciado en Ultramar obtuviese destino ú empleo que lo separe ó aleje del cumplimiento del objeto por que lo fue, quedará en el mismo hecho anulada y sin valor alguno la gracia que se le hubiese concedido con aquel motivo.

Lo que comunico á V. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1815.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

Hoy á las 10 de la mañana se continuará en la Real Aduana la venta en público subhasto de varias ropas de algodón, además de una porción de algodón de Fernambuco en rama, quina y otros varios géneros comisados por cuenta de la Real Hacienda.

El día 23 de diciembre del corriente año se executará el segundo sorteo de la Lotería de Vales Reales, baxo el mismo plan que se anunció para el primero.

No a. Los Billetes de Vales en esta de Barcelona se despacharán en casa del señor Administrador general y en las Administraciones de Don Anastasio Jover baxada de los Leones, y de D. Salvador Gaya y Jover plazuela de la Trinidad.

Se avisa al público que hoy 18 del corriente se empieza el curso del idioma frances que durará solos seis meses, en casa de la señora Maria Obradós, plaza de las Cols, núm. 8, por la noche, como se anunció ya el 12 del corriente: por tanto qualquiera que desee abonarse, podrá acudir á dicha casa.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Alicante en 11 dias, el patron Francisco Amengual, valenciano, laud las Almas, de 10 toneladas, con bacalao para el Rey. = De Oropesa y Rápita en 10 dias, el patron Joseph Juan, valenciano, laud San Joseph, de 7½ toneladas, con algarrobas de su cuenta. = De Belfast y Torrevieja en 54 dias, el capitán J. P. Yckenberg, sueco, fragata Esperanza, de 200 toneladas, en lastre. = De Alicante y Denia en 16 dias, el patron Bartolomé Miralles, valenciano, laud Santo Christo del Grao, de 23 toneladas, con cebada y habichuelas para el Rey. = De Torreblanca en 3 dias, el patron Francisco Carcasena, catalan, laud San Antonio, de 4 toneladas, con algarrobas de su cuenta.

Avisos. Ignorándose el paradero de D. Juan Coll y Quimonsó, se le suplica tenga la bondad de conferirse con Pablo Matari, quien tiene que comunicarle un asunto interesante: vive en la calle de Basea, núm. 44, piso primero.

Una señora viuda que habita al centro de esta ciudad en una decente habitacion, desea encontrar un señor solo ó capellan para pagaren el gasto en union: informarán de ella en la baxada de la Cárcel, casa de la señora Francisca Massuet.

Un matrimonio que vive en el segundo piso de la escalerilla del billar, junto al quartel de artillería, desea encontrar uno ó dos señores para darles de comer y dormir.

En la calle de Santa Margarita, vulgo *Fontseca*, segundo piso de la primera escalerilla á mano derecha entrando por la de S. Pablo, vive Pedro Queraltó, que compone con toda perfeccion y solidez qualquiera pieza de porcelana.

Ventas. Está para vender ó acensar una casa en la calle den Fonollar , frente la fuente : al que acomode podrá conferirse con el notario D. Manuel Oliva , que vive en la calle de la Palma de San Justo, quien informará de los títulos y condiciones.

El que quiera comprar una partida de ajos y otra de escobas , puede conferirse con Ignacia Perelló , en la plaza dels Peixos , casa Berenguer.

Alquiler. En las primeras casas de San Gervasio hay para alquilar una buena torre rodeada de galerias , con huerto y viña : quien la necesite podrá conferirse con los señores que viven en la calle de Amargós , núm. 9 , segundo piso.

Pérdidas. Qualquiera que haya hallado un vestido de percala blanca de muestra , que se cayó de un balcon de la calle den Patritxol la noche del 7 de este mes , se servirá llevarlo á la tienda del sastre que hay en dicha calle , al entrar por la Porta Ferrisa , quien á mas de las gracias dará una competente gratificacion.

El que haya encontrado unos pendientes de reloj con dos sellos y demas señas que se darán , que se perdieron por varias calles de esta ciudad , sirvase entregarlos á Ignacio Estivil , en la imprenta de este diario , quien á mas de las gracias dará una gratificacion.

Servientes. Quien necesite un muchacho de 20 años , que sabe cortar el pelo y afeytar , leer y escribir , acuda frente la Pescadería , casa del barbero , número 7.

Francisco Xaus , cubero , en los Ferres de tall , informará de una casa que necesitan una muger para servir que sepa los quehaceres regulares.

Dentro del callejon que pasa de la vuelta de San Ramon del Call á la plazuela de Santo Domingo , casa del sastre Joseph Vila , informarán de una viuda que desea servir en casa de poca familia.

En la calle de S. Pablo , núm. 49 , último piso , hay un jóven que sabe afeytar y sangrar muy bien , y desea servir.

Al tercer piso de la casa núm. 8 , calle Nueva de San Francisco , se halla una soltera que desea servir.

Nodrizas. Quien necesite una parida de tres semanas , que desea criatura para criar en su casa , y tiene quien la abone , acuda á la calle den Jaume Giralt , casa de San Roque , segundo piso.

Al que necesite otra de leche tierna y abundante , le darán razon en la calle de San Olaguer , núm. 12 , al lado de un clavetero.

En la calle den Fonolla , casa del cerrajero Mas , informarán de otra parida de un año y viuda , que desea criar en casa de los padres.

Quien necesite otra viuda parida de ocho dias , acuda á la calle den Gignás , casa Capella , primer piso.

Teatro. La misma comedia de ayer , tonadilla , bayle y saynete.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la oficina de Brusi , calle de la Libreteria.